



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Santa Rosa, 29 de agosto de 2011.

VISTO:

La Ley Orgánica del Poder Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que dentro del marco de la autonomía funcional reconocido por el artículo 86 de la Ley Orgánica, el Ministerio Público debe desarrollar una estrategia de inserción institucional en la comunidad;

Que dentro de esta, el art. 87 de la citada Ley fija la necesidad de una política de comunicación a fin de hacer conocer a la comunidad "...los programas y métodos de información sobre el ejercicio de los derechos, modos y condiciones de acceso a los servicios de administración de justicia."

Que en este marco resulta necesaria la creación de un logotipo institucional que represente e identifique al Ministerio Público en esta nueva etapa.

Que a tal fin se solicitó a la Lic. Sonia Pordomingo a cargo de la Oficina de Prensa de la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal con asiento en General Pico, la realización del logotipo, que debía representar en su combinación de colores y de formas la objetividad, la responsabilidad, el equilibrio, la celeridad del servicio integral de justicia.

Que el logotipo propuesto pretende mostrar la estructura y autonomía funcional, representando la agilidad en los procedimientos y una actuación inteligente, en un constante perfeccionamiento de la prestación en el servicio y en procura de la satisfacción del interés social.

Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2574 en su artículo 96, inciso 9,

El Procurador General de la Provincia de La Pampa

RESUELVE:

1º) **Aprobar** el diseño del **logotipo institucional** realizado por la Lic. Sonia Pordomingo, que figura como Anexo I de la presente.

2º) Ordenar a la Oficina Contable se arbitren los medios necesarios para registrar ante el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial los derechos del logotipo aprobado en el inciso anterior, conforme a la Ley 22.362.

3º) Regístrese, notifíquese, protocolícese y archívese.

Resolución P. G. N° 73/11

MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL



MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

(02302) 424078 3540120
ambar_ci@hotmail.com



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL

Lic. Com.Social Sonia Pordomingo



(02302) 424078 - 540120
ambar_ci@hotmail.com



MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL

Lic. Com.Social Sonia Pordomingo

**Cada emprendimiento es único
y lo son también, cada una de las señas particulares
que definen la identidad visual y se plasman en el logotipo.**

Sobre el mapa difuso de la Provincia de La Pampa, se gráfica un círculo que a modo de lupa permite focalizar, conocer en detalles, acercar la realidad otorgándole nitidez. Contornando esta imagen central, en representación de cada uno de las tres partes en que se divide el Ministerio Público: Fiscal, Tutelar y de la Defensa, se observan tres líneas curvas de diferentes grosores y ubicadas de tal forma que generan la idea de dinamismo, continuidad y al mismo tiempo, de conjunto, de un servicio integral de justicia. En un primer plano, a modo de firma, las iniciales del Ministerio Público, certificando esa prestación.

En cuanto a los colores se eligió el naranja, la gama de los grises y el azul. El primero es un tono cálido, luminoso y en su nivel de saturación contrasta con el gris, un tono neutro que en la gráfica se asocia a la objetividad presente y necesaria en la función del Ministerio Público. El azul es un color que se lo relaciona con la responsabilidad, la seguridad y el equilibrio. Representa inteligencia, confianza y verdad, por eso es el elegido para colorear la letra "M" y "P", iniciales del organismo. El naranja - en tanto - genera energía y por eso está asociado al movimiento, al cambio, a lo variable. Es un color ligado a lo positivo, con un alto nivel de visibilidad que en logo refuerza la idea de celeridad en el servicio.

Junto al color, la tipografía siempre completa el significado que se asocia a un diseño. Su forma, el contraste entre trazos gruesos y delgados, la variación o no entre relleno y contorno, protege la fidelidad de las letras. Se eligió una tipografía similar a una manuscrita para dar sensación de firma responsable, de presencia, de cercanía con quien acude en busca del servicio. Las letras son cursivas, es decir, tienen una leve inclinación que acompaña la idea de movimiento, reforzada a su vez, por la ubicación de ambas iniciales: la "P" un poco más elevada que la "M" y excediendo el límite del círculo central.

En su conjunto, el logo pretende mostrar la estructura y autonomía funcional del Ministerio Público del Poder Judicial de la Provincia, representando la agilidad en los procedimientos y una actuación inteligente, en un constante perfeccionamiento de la prestación en el servicio y en procura de la satisfacción del interés social.

Un logo es además, un paso optimista hacia el futuro
y una manera de ordenar y resignificar los elementos que
representan cotidianamente a la empresa, organismo o institución.

MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL

Lic. Com.Social Sonia Pordomingo

